



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

Radicación n.º 91274

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Vs. Herminia Sánchez y Jaime Alberto Torres Pelayo.

Previo al estudio del escrito de desistimiento allegado por el apoderado de la parte recurrente, se conceden cinco (5) días hábiles a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A., para que allegue el correo electrónico por medio del cual se confirió poder al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional nº. 35.277 del C. S. de la J., el cual deberá coincidir con el inscrito en el registro mercantil, de conformidad con el inciso tercero del artículo 5º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680813105001201500577-01
RADICADO INTERNO:	91274
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	HERMINIA SANCHEZ, JAIME ALBERTO TORRES PELAYO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 205 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA 



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de enero de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA 